



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 046-2017-DIGA

Callao, 20 de marzo del 2017

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 017-2017-CCI-UNAC de 09 de marzo de 2017, mediante la cual el presidente de la Comisión del Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao, solicita la asignación del Fondo de Caja Chica por el importe de S/. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 114-2017-R, de 10 de febrero de 2017, se conforma el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao, a partir 10 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017;

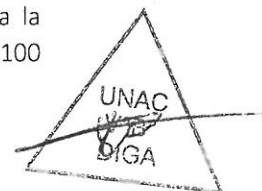
Que, por Oficio N° 327-2017-OPLA de 15 de marzo del 2017 e Informe N° 288-2017-UPEP/OPLA de 14 de marzo del 2017, la Directora de la Oficina Planificación y Ejecución Presupuestal y el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal, informan la existencia de Crédito Presupuestal por la suma mensual de S/ 1,600.00 para el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 10°, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la Administración de la Caja Chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, asimismo, lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo art. 338°, numeral 338.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la ampliación del fondo de la Caja Chica por la suma mensual de S/ 1,600.00 (Un Mil Seiscientos y 00/100 Soles) para el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, en las siguientes específicas de gasto:





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración
Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao Teléfono 453-1558

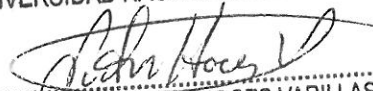
Oficina: Comité de Control Interno de la Universidad Nacional del Callao

C O D I G O						DETALLE	IMPORTE
TT	GG	SG	D	E	ED		
2	3	2	1	2	99	Otros Gastos Movilidad Local	400.00
2	3	1	1	1	1	Alimentos y Bebidas	400.00
2	3	1	5	1	1	Repuestos y Accesorios	100.00
2	3	1	5	1	2	Útiles y materiales de escritorio	200.00
2	3	1	5	3	1	Útiles de Aseo, Limpieza y tocador	100.00
2	3	2	2	4	4	Impresiones, copias anillados, empastados, encuadernados	400.00
						Total S/	1,600.00

2. El responsable de la administración del fondo de caja chica de la citada oficina es el Dr. Juan Herber Grados Gamarra, presidente del Comité Control Interno.
3. La Resolución Directoral N° 011-2017-DIGA y su modificación mediante la presente Resolución Directoral N° 046-2017-DIGA, es de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con cargo a dicho fondo asignados a las dependencias Académicas y/o Unidades Orgánicas de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO


Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

cc. Rector, Vicerrectores, Comité de Control Interno
OPLAEP, Contabilidad, Tesorería, OCI, Comisión Investigación
Archivo.